

Memo N° 469 -2012-GRC/OAJ-HSJ

ASUNTO : Trámite para el saneamiento de bien mueble
A : Director de la Oficina de Administración del Hospital San José – Callao
DE : Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital San José – Callao
REF. : Informe Técnico Legal N° 034-2012-UCP-OA-HSJ-C
FECHA : Callao, 11 de setiembre de 2012

Dirijo a usted el presente, con relación al documento de la referencia, en el que la Unidad de Control Patrimonial solicita la aprobación del alta de un (01) bien mueble sobrante, por causal de saneamiento.

Al respecto, dado su condición de sobrante y de estado útil debe previamente ser incorporado al patrimonio de la entidad conforme al procedimiento normado en el Título VII numeral 1 de la Directiva N° 005-2009/SBN - Saneamiento de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal, aprobado por Resolución N° 147-2009/SBN.

En tal sentido, de conformidad a lo establecido en la norma acotada en el párrafo que antecede, vuestro Despacho "de encontrar conforme el citado informe, procederá a notificar por escrito al propietario de los bienes muebles sobrantes, en caso que su domicilio sea conocido y cierto. Caso contrario, dispondrá la publicación de la relación detallada de los bienes muebles objeto de saneamiento, durante un plazo de diez (10) días hábiles, en un lugar visible de la Sede Central de la Entidad y de las Oficinas Descentralizadas, adicionalmente en el portal electrónico. Transcurrido el plazo referido en el numeral anterior y de no haber oposición al procedimiento de saneamiento de bienes muebles, la unidad orgánica responsable de control patrimonial elaborará el Acta de Saneamiento, según el Formato adjunto a la presente Directiva (Anexo 3), recomendando el alta de los bienes muebles. Asimismo, valorizará los bienes muebles sobrantes en base a la metodología establecida en el RNTP y elaborará el proyecto de resolución de alta por causal de saneamiento y lo elevará a la OGA conjuntamente con la citada Acta. La OGA dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, emitirá la resolución que apruebe el alta de los bienes muebles objeto de saneamiento en mérito de la presente Directiva."

Consecuentemente, sírvase remitir a la Unidad de Control Patrimonial el Informe Técnico Legal N° 034-2012-UCP-OA-HSJ-C, de fecha 10 de setiembre de 2012, a fin de proseguir con los procedimientos previstos en la norma precitada del presente documento.

Atentamente,


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - HOSPITAL SAN JOSE
Abog. MARIA A. PAIMA ARMAS
Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica
Reg. C.A.L. 26392



MAPA.-
C.c. : Archivo



016



Hospital San Jose

HOJA DE RUTA

| | |
|----------------|-------------------------|
| Nro. Documento | 148526 (56.-2011000349) |
| Nro. Ejemplar | 1 |
| Fecha | 10/09/2012 |
| Hora | 9.17 AM |

DATOS GENERALES

| | | | |
|--------------|----------------------------------------------|--------------|---|
| Documento | Informe Técnico - 034-2012-UCP-OA-HSJ-C | | |
| Fch.Document | 10/09/2012 | | |
| Procedencia | Unidad de Control Patrimonial/HOSP. SAN JOSE | | |
| Asunto | ALTA POR SANEAMIENTO | Plazo (días) | 0 |
| Referencia | | | |

| #Ej. | DERIVADO | NRO FOL | ACCION | FECHA Y HORA | FIRMA |
|------|-----------------------------------------|---------|---------------------|-----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | Dirección Administrativa/HOSP. SAN JOSE | 9 | 002-006 | 10/09/2012 9.17 AM | MODESTO SOTELO ALARCON Jefe de la Unidad de Control Patrimonial |
| 2 | <i>Asesora Jurídica</i> | | <i>2-6-14</i> | <i>10/09/12</i> | Dr. JAVIER MATOS MORALES Director de la Oficina de Administración C.M.P. 25455 |
| 3 | | | | | |
| 4 | <i>OA</i> | | <i>2, 6 y 9</i> | <i>11/09/12</i> | Dr. JAVIER MATOS MORALES Director de la Oficina de Administración C.M.P. 25455 |
| 5 | <i>Contd. Patrimonial</i> | | <i>2 y 6</i> | <i>10/09/12</i> | MODESTO SOTELO ALARCON Jefe de la Unidad de Control Patrimonial |
| 6 | | | | | |
| 7 | <i>Dem. por asistencia</i> | | <i>1 y 2, 6, 15</i> | | |
| 8 | | | | | |
| 9 | | | | | |
| 10 | | | | | |

Observaciones

Ejecutadas Publicación; DEVOLVER EXPEDIENTE.

- | | | |
|--------------------------|----------------------------|--------------------------|
| 001 Aprobación | 007 Para conversar | 013 Preparar respuesta |
| 002 Atención | 008 Acompañar antecedentes | 014 Proyectar resolución |
| 003 Para su conocimiento | 009 Según solicitud | 015 Ver observaciones |
| 004 Opinión | 010 Tomar nota y devolver | |
| 005 Informe | 011 Archivar | |
| 006 Por corresponderle | 012 Acción inmediata | |



**OFICINA DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL**



015

INFORME TECNICO LEGAL N° 034 -2012-UCP-OA-HSJ-C

A : Doctor.
Javier MATOS MORALES
Director de la Oficina de Administración

DE : Señor
Modesto SOTELO ALARCON
Jefe de la Unidad de Control Patrimonial

ASUNTO : ALTA POR SANEAMIENTO

FECHA : 10 de Setiembre 2012.



Mediante el presente es grato de dirigirme a Usted para saludarle cordialmente, con la finalidad de remitir el expediente administrativo, informado por el responsable del Área de Saneamiento de la Unidad de Control Patrimonial mediante Memorándum N° 048-2012-AS-UCP-HSJ-C, Comunicando el inicio del trámite de Alta de Un (01) Bien Mueble por la causal de Saneamiento, de fecha 14 de Agosto del 2012, Adjuntando el expediente que consta de 00009 folios.

PROCEDIMIENTO DE:

| | |
|------------------------------------------|---|
| ALTA (Por Saneamiento de Bienes Muebles) | X |
|------------------------------------------|---|

DATOS GENERALES

| | |
|------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|
| DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA | Hospital San José –Dirección Regional de Salud Callao- Gobierno Regional de Salud – Callao. |
| DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA | Jirón. Las Magnolias N° 475, distrito Carmen de la Legua Reynoso, Región Callao. |

DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA

- Informe Técnico N° 028-2012. De fecha: 06 de Junio del 2012.
- Acta de entrega y recepción de Bienes N° 76-2012. De fecha: 18 de Julio de 2012.
- Oficio N° 1219-2012-GRC/DE-HSJ. De fecha: 17 de Julio del 2012.
- Anexo.





OFICINA DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL



014

DOCUMENTOS DE SOLICITUD DE DONACION, QUE SE ADJUNTA

- D.N.I. del Representante Legal de la DIRESA- CALLAO
- Resolución Ejecutiva Regional N° 000075. De fecha: 17 de Enero del 2011.
- Oficio N° 2428-2012-GRC/DIRESA/DG. De fecha: 23 de Julio 2012.

BASE LEGAL

- ✓ Ley N° 29151-Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA.
- ✓ Directiva N° 004-2002/SBN -Procedimiento para el Alta y la Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal y su Recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales.
- ✓ Directiva Administrativa N° 127-2008-MINSA/OGA.V.01 –Directiva Administrativa que establece el Procedimiento para el Alta, Baja y entrega de Bienes Muebles.

ANTECEDENTES

- Que, el bien mueble es de propiedad del Hospital San José, en la condición de Bien Mueble Sobrante, se encuentra ubicado en el Servicio de Mantenimiento de la Unidad de Servicios Generales del Hospital San José, en Estado de Conservación Bueno
- Que, la Dirección Ejecutiva del Hospital San José, mediante el Oficio N° 1219-2012-GRC/DE-HSJ, pone en conocimiento del Director General de la Dirección de Salud – Callao; que contamos con un Grupo electrógeno operativo. De fecha: 17 de Junio del 2012.
- Que, con Oficio N° 2428-12-GRC/DIRESA/DG. De fecha 23 de Julio del 2012, solicita el grupo electrógeno, suscrito por el Director General de la DIRESA- Callao.

DESCRIPCION DEL BIEN MUEBLE

GRUPO ELECTROGENO

- Marca : John Deere
- Modelo : No tiene
- Serie : TO4039D382908
- Valor Libros : S/.1,650.00 Nuevos Soles.
- Ubicación Física : Área de Mantenimiento.
- Funcionamiento : Operativo
- Estado de conservación: Bueno
- Color : Crema
- Código de verificación : 1701

ANALISIS

El Alta del bien mueble de propiedad del Estado se encuentra regulada en el numeral 2 de la Directiva N° 004-2002/SBN, que aprueba los Procedimientos para el alta y la baja de los



OFICINA DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL



013

bienes muebles de propiedad estatal y su recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales.

Producto de la revisión y evaluación de la documentación contenida en el expediente administrativo, se observa que este cumple con los requisitos del procedimiento en el marco de lo dispuesto en la norma acotada precedentemente.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Habiéndose cumplido con los procedimientos normados en el numeral 2 de la Directiva N° 004-2002/SBN, La Unidad de Control Patrimonial comunica, el presente Informe Técnico Legal a la Oficina de Administración, con la finalidad de que se apruebe el acto resolutorio de alta de un (01) bien sobrante, por la causal de saneamiento.

Se adjunta proyecto de resolución.


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - HOSPITAL SAN JOSE
MODESTO SOTELO ALARCÓN
Jefe de la Unidad de Control Patrimonial

DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
HOSPITAL SAN JOSÉ

N°.....-.....-HSJ-OA

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Callao,2012

VISTO: El Informe Técnico N° 0034-2012-UCP-OA-HSJ-C de fecha: 10 de Setiembre del 2012, de Unidad de Control Patrimonial del Hospital San José-Callao; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento de visto, el Jefe de la Unidad de Control Patrimonial, eleva expediente administrativo en el que sustenta la Alta de Uno (01) bien Mueble por causal de Saneamiento;

Que, por las consideraciones expuestas en el informe técnico, resulta procedente aprobar la correspondiente Alta y la consiguiente inclusión en el Margesí de los bienes, registro contable y patrimonial;

De conformidad con la Ley N° 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA; así como, lo normado por la Directiva N° 004-2002/SBN – Procedimientos para el Alta y la Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal y su Recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales- Numeral 2.2: Causales para el Alta de los Bienes Muebles de propiedad del Estado y demás disposiciones concordantes y conexas de la materia;

Estando a lo opinado por la Unidad de Control Patrimonial; y,

En uso de las facultades conferidas mediante el artículo 124° del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR la Alta de Uno (01) Bien Mueble Patrimonial por causal de Saneamiento de propiedad del Hospital San José-Callao, descrito en el Anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Unidad de Control Patrimonial las acciones necesarias para proceder con el acto de administración, materia de la presente resolución.


Artículo Tercero: TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

BIEN PROPUESTO PARA SER DADOS DE ALTA AL MES DE SETIEMBRE 2012

| Items | Código de Verificación - 2011 | Denominación | Fecha de Alta | Marca | Modelo | Tipo | Serie | Dimensión | Color | Estado de Conservación | Val.- Libros | Ubicación | Causal de Alta |
|-------|-------------------------------|-------------------|---------------|------------|----------|----------|---------------|-----------|-------|------------------------|--------------|-----------------------|----------------|
| 1 | 1701 | Grupo Electrogeno | 31/08/2012 | John Deere | No Tiene | No Tiene | TO4939D382908 | No Tiene | Crema | Bueno | 1,650.00 | Area de Mantenimiento | Saneamiento |

1,650.00


GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
 DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO
 CAPITAL SAN JOSE
MODESTO SOTELAY ALARCON
 Jefe de la Unidad de Control Patrimonial



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
HOSPITAL SAN JOSE
UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL



010

Callao, 14 de Agosto del 2012

Mémo N° 48 -2012 AS-UCP-HSJ-C

ASUNTO : ALTA DE BIEN PATRIMONIAL Y
EVALUACION DE SOLICITUD DE DONACION
A : SR. MODESTO SOTELO ALARCON
Jefe Unidad de Control Patrimonial
DE : Sr. CARLOS ENRIQUE VALLE CORDOVA
Área de Saneamiento- Unidad de Control Patrimonial

Mes es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y, cumpla con informarle lo siguiente

Con la finalidad de **Iniciar el Trámite de Alta de (01) Bien Mueble -2012 del Hospital San José**, se envía la relación mencionada de un (01) Bien Por Causal de Alta x Saneamiento.

Este bien se encuentra ubicado en el Área de Mantenimiento de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital San José. El estado de Conservación es **BUENO**. Se adjunta acta de entrega y recepción de los bienes en mención.

Se sigue evaluar la Solicitud de Donación de DIRESA. Se adjunta de folios a 01 a folios 09

Es lo que informo a usted para los fines pertinentes

Atentamente.


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - HOSPITAL SAN JOSE
Sr. CARLOS VALLE CORDOVA
Área de Saneamiento
Unidad de Control Patrimonial



CVC/evc

BIEN PROPUESTO PARA SER DADOS DE ALTA AL MES DE AGOSTO 2012

| Items | Código de Verificación -2011 | Denominación | Fecha de Alta | Marca | Modelo | Tipo | Serie | Dimensión | Color | Estado de Conservación | Val.- Libros | Ubicación | Causal de Alta |
|-------|------------------------------|-------------------|---------------|------------|----------|----------|---------------|-----------|-------|------------------------|--------------|-----------------------|----------------|
| 1 | 1701 | Grupo Electrogeno | 31/08/2012 | John Deere | No Tiene | No Tiene | TO4939D382908 | No Tiene | Crema | Bueno | 1,650.00 | Area de Mantenimiento | Saneamiento |

1,650.00


 GOBIERNO REGIONAL DEL Cuzco
 DIRECCIÓN REGIONAL DE PATRIMONIO
 Sr. CARLOS VALLE CORDOVA
 Area de Saneamiento
 Unidad de Control Patrimonial

009

000003



Hospital San Jose

| HOJA DE RUTA | |
|----------------|------------|
| Nro. Documento | 015551 |
| Nro. Ejemplar | 1 |
| Fecha | 24/07/2012 |
| Hora | 4.04 PM |

| DATOS GENERALES | | | | | |
|-----------------|------------------------------------|--------------|-------------------|-----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Documento | Oficio - 2428-2012-GRC/DIRESA/DG | | | | |
| Fch.Document | 24/07/2012 | | | | |
| Procedencia | DIRESA - CALLAO | | | | |
| Asunto | GRUPO ELECTRÓGENO . | Plazo (días) | 0 | | |
| Referencia | | | | | |
| #Ej. | DERIVADO | NRO FOL | ACCION | FECHA Y HORA | FIRMA |
| 1 | Dirección Ejecutiva/HOSP. SAN JOSE | 2 | 006 | 24/07/2012 4.04 PM | |
| 2 | <i>Dir. Admin</i> | | <i>2 - 7 - 15</i> | <i>25/7</i> | GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO DIRESA - HOSPITAL SAN JOSE Dra. JENIE DEXTRE UBALDO Directora Ejecutiva C.M.P. 14438 |
| 3 | | | | | |
| 4 | <i>Patrimonia</i> | | <i>2, 6, 9</i> | <i>25/7</i> | GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO DIRESA - HOSPITAL SAN JOSE Dr. DANIEL RAMÓN AVALOS MORENO Director(a) de la Oficina de Administración DIRESA - HOSPITAL SAN JOSE |
| 5 | <i>Se. Ustiz</i> | <i>2</i> | <i>2. 6. 9</i> | <i>13/8/12</i> | MODесто SOTЕLO ALARCÓN Jefe de la Unidad de Control Patrimonial |
| 6 | | | | | |
| 7 | | | | | |
| 8 | | | | | |
| 9 | | | | | |
| 10 | | | | | |
| Observaciones | <i>Coordina Impresión</i> | | | | |

- | | | |
|--------------------------|----------------------------|--------------------------|
| 001 Aprobación | 007 Para conversar | 013 Preparar respuesta |
| 002 Atención | 008 Acompañar antecedentes | 014 Proyectar resolución |
| 003 Para su conocimiento | 009 Según solicitud | 015 Ver observaciones |
| 004 Opinión | 010 Tomar nota y devolver | |
| 005 Informe | 011 Archivar | |
| 006 Por corresponderle | 012 Acción inmediata | |



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

000007



Callao, 23 JUL 2012

OFICIO N° 2428-2012-GRC/DIRESA/DG

Señora Doctora
JENIE DEXTRE UBALDO
Directora Ejecutiva
Hospital San José
Calle Las Magnolias N° 475
Carmen de la Legua – Callao
Presente.-



Asunto : Grupo Electrógeno
Referencia : Oficio N° 1219-2012-GRC/DE-HSJ

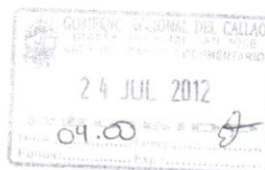
De mi consideración :

Por el presente me dirijo a usted a fin de hacerle llegar mis más cordiales saludos y a la vez en atención al documento del rubro, hago de su conocimiento que si se requiere del grupo electrógeno, por lo que agradeceré proceda a realizar los trámites correspondientes para el traslado del referido equipo a la Dirección Regional de Salud del Callao.

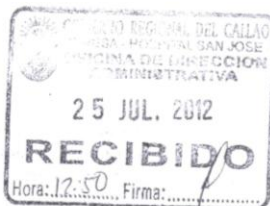
Agradeciendo la atención que brinde al presente, quedo de usted.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
Dr. RICARDO ALDO LAMA MORALES
Director General
C. M.P. 12555



RALM/msz
c.c. Archivo



¡"Abriégalo con amor y evita la neumonía!"

www.diresacallao.gob.pe
diresa@diresacallao.gob.pe

Jr. Colina N°879 –Bellavista-Callao
Teléfono: 4650048-4291424

000006

CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES UNA COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao

[Signature]
15 ENE 2011
PATRICIA IVONNE SALAS CASTAÑEDA
Jefa de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000075

Callao, 17 ENE 2011

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al literal c) del artículo 21º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley 27867, es atribución del Presidente Regional designar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, encontrándose vacante el cargo de Sub Director General de la Dirección Regional de Salud del Callao, es necesario se designe al Funcionario que desempeñe dicho cargo;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a partir de la fecha, al Dr. Ricardo Aldo Lama Morales, en el cargo de Sub Director General de la Dirección Regional de Salud del Callao.

Artículo 2.- Encargar a partir de la fecha al Dr. Ricardo Aldo Lama Morales, Sub Director General, las funciones de Director General de la Dirección Regional de Salud del Callao.

Artículo 3.- El Funcionario designado tendrá derecho a percibir las remuneraciones que le corresponden con arreglo a la normatividad vigente.

Artículo 4.- Comuníquese la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
[Signature]
DIOFEMENES NAJANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
[Signature]
Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE

000004



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
HOSPITAL SAN JOSE

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de nuestra Diversidad"



Callao, 17 de julio del 2012

Oficio N° 1219-2012-GRC/DE-HSJ

Señor Doctor

Ricardo Aldo LAMA MORALES
Director General de la Dirección
Regional de Salud del Callao

Jr. Colina N° 879 - Bellavista Callao

Presente.-

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que contamos con un grupo electrógeno operativo, solicitando se sirva informarnos si requieren de ese equipo para poder realizar los trámites correspondientes para ser transferidos a su institución.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para renovarle mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - HOSPITAL SAN JOSE

Dra. JENNE DEXTRE UBALDO
Directora Ejecutiva
C.M.P. 14438



ZJCDU/gmg.



www.hsj.gob.pe
hospjose@hsj.gob.pe
hospjose@hotmail.com

Jr. Las Magnolias N° 475 - (Alt.cdra.4 Av.Faucett)
Teléfonos: 3197830 Anexo: 1120

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION DE BIENES
Nº 76-2012

Siendo las 10.15 p.m. Del día 18/07/2012 en la Unidad de Control Patrimonial del Hospital San José callao, se reunieron la Sra. Edwin BEDOYA ROMERO, del Jefe Área de Mantenimiento de la Unidad de Servicios Generales Y Mantenimiento del Hospital San José Callao y el. Sr. Modesto SOTELO ALARCON Jefe de la Unidad de Control Patrimonial del Hospital San José- Callao, para dar efectos de **DESPLAZAMIENTO** del bien Sobrante en Buen Estado según el Informe Técnico N° 028-2012- Área de Mantenimiento

| Ítem | Descripción | Código de Verificación 2011 | Marca | Modelo | Serie | Color | Estado |
|------|-------------------|-----------------------------|------------|----------|---------------|-------|--------|
| 01 | Grupo Electrogeno | 1701 | John Deere | No Tiene | TO4039D382908 | Crema | BUENO |

No habiendo ningún inconveniente con la recepción del bien mueble en estado **BUENO**, se procede a la firma del ACTA, dando la conformidad de lo efectuado.


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 OFICINA PATRIMONIAL SAN JOSE
EL QUE ENTREGA
 EDWIN D. BEDOYA ROMERO
 Jefe del Área de Mantenimiento


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 DIRECCION HOSPITAL SAN JOSE
MODESTO SOTELO ALARCON
 Jefe de la Unidad de Control Patrimonial
 EL QUE RECIBE

000003



INFORME TÉCNICO N° 028 – 2012
PARA LA BAJA DE BIENES Y MUEBLES
(MAQUINARIAS Y EQUIPOS)

DE : GRUPO ELECTRÓGENO
Solicitado por : Mantenimiento

A. Características Generales:

- Código Patrimonial : s/código
- Inventario 2011 : 1701
- Marca : JOHN DEERE
- Modelo : No tiene
- Serie N° : TO4039D382908
- Dimensión : 1.82 x 0.65 x 1.20
- Tipo : No tiene
- Color : Crema
- Ubicación Física Actual : Pasadizo 1


B. Estado Físico Actual

- Funcionamiento : Operativo
- Condiciones : Para mantenimiento preventivo

C. Conclusiones

Se recomienda su baja por Excedencia

Callao, Miercoles, 06 de Junio del 2012


Luis Herrera Gonzales
Tec. Electrónico-Area de Mantenimiento
Hospital San José

C.c. Archivo.


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - HOSPITAL SAN JOSE

EDWIN D. BEDOYA ROMERO
Jefe del Área de Mantenimiento

Grupo Electrogenerador Cummins Onan 5000w - S/. 1.650,00 en MercadoLibre - Windows Internet Explorer

http://www.mercadolibre.com.pe/PE-411095417-grupo-ee-brugeno-cummins-onan-5000w_...

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Favoritos Sitios sugeridos Get more Add-ons

Grupo Electrogenerador Cummins Onan 5000w - S/. 1.650,...

Regístrate | Ingresar | Mi Cuenta | Ayuda



Volver al listado | Otras categorías > Otros > Otros Publicación #411095417 Denunciar | Vender uno igual

Grupo Electrogenerador Cummins Onan 5000w

S/. 1.650⁰⁰

Artículo usado
Lima (S/I)

  [Hacer una pregunta](#)

Reputación del vendedor
Vendedor nuevo

Medios de pago
• A convenir



Inicio  Grupo Electrogenerador Cu... Internet 100% 08:57 a.m.